

CONTR 2026 74362

<u>Objeto del contrato:</u>	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA
<u>Lotes:</u>	No
<u>Duración del contrato:</u>	plazo máximo de 20 meses salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.
<u>Presupuesto máximo:</u>	1.181.602,84 € (IVA Incluido)
<u>Valor estimado:</u>	1.289.021,28 € (IVA Excluido)
<u>Posición presupuestaria:</u>	

Año	Importe	Partida presupuestaria
2027	708.961,70 €	G/14B/22302/29 01 SV 04
2028	472.641,14 €	G/14B/22302/29 01 SV 04

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **07/04/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA CONTR 2026 74362** una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 26 de Febrero de 2026, modificada con fecha **07 Abril de 2026** para incorporar las observaciones del informe del Servicio Jurídico Provincial de Málaga con nº 2026/27 de fecha 17/03/2026.

Con fecha **17/03/2026** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **13/04/2026**.

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		13/04/2026 13:12:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw811w9XOfEoNhA1wCq46WbFDbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA CONTR 2026 74362** con un gasto máximo de **1.181.602,84 €** (IVA INCLUIDO), para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto, con tramitación urgente**, atendiendo a **varios criterios de adjudicación** conforme al artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 21 de la mencionada Ley, **si** está sujeto a Regulación Armonizada.

5.- El presente contrato SI es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
EN MÁLAGA

Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		13/04/2026 13:12:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw811w9XOfEoNhA1wCq46WbFDbh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	